



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON JUAN ANTONIO FUENTES GÁLVEZ, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticinco de febrero de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 173**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 48/2011** del Área de Contratación, relativo a **la aprobación de prórroga del contrato de servicios de conservación y mantenimiento de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada, Zona B**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la prórroga por mutuo acuerdo del contrato de servicios de conservación y mantenimiento de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada, Zona B, con efectos desde el 13 de febrero de 2016 al 12 de febrero de 2017.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0204 17101 21002 denominada “Conservación de Jardines” de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 16 de febrero de 2016.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **uno de marzo de dos mil dieciséis**.

